

Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de octubre de 2021
Duración	Desde las 18:00 hasta las 19:18 horas
Lugar	SALON DE ACTOS
Presidida por	JUAN RODRÍGUEZ BOTE
Secretario	leopoldo Barrantes Lopez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76049731R	ABEL JESUS GARCÍA CERRATO	NO
14689254M	ALBERTO SANTIAGO BUJ ARTOLA	NO
06911561S	ALFONSO BÚRDALO ÁVILA	SÍ
06995370N	ALVARO ARIAS RUBIO	SÍ
06943984P	ANDRÉS JOSÉ SOLÍS RODRÍGUEZ	NO
76013599W	ANTONIA MOLINA MARQUEZ	SÍ
76050825Z	ANTONIO BOHOYO MÁRQUEZ	NO
28960001B	ANTONIO JAVIER RUBIO SOLIS	NO
07009593K	ANTONIO SOLÍS BALSET	NO
76052820P	BEATRIZ SOLIS TRENADO	SÍ



Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

76041221R	BORJA VILLA MAESTRE	SÍ
53027894Z	CRISTINA SOLIS DE SAN NICOLAS	NO
76042558G	DIEGO ANTONIO VALHONDO GOMEZ	SÍ
28960495E	DIONISIO VASCO JUEZ	NO
11770339C	ELIAS HERNÁNDEZ ARROJO	NO
76040900W	ESTEFANÍA BAUTISTA MOLANO	NO
44138940P	FRANCISCO GIRALDO PAVÓN	NO
06999481Y	FRANCISCO JAVIER FLORES CADENAS	SÍ
06978936T	FRANCISCO JAVIER MENA REGODON	SÍ
28959790F	ISABEL SANCHEZ TORREMOCHA	SÍ
28953723N	JESÚS REGODÓN CERCAS	NO
38879914R	JOAQUIM PLANA FLORES	NO
06926364Y	JOSE RODRIGUEZ PICADO	SÍ
28959611N	JOSEFA GUERRA IGLESIAS	SÍ
28957789F	JOSÉ VIDAL MARTÍN MACÍAS	SÍ
06941217R	JUAN ANTONIO TORIL CRUZ	SÍ
50088982L	JUAN RENTERO DE LA MORENA	SÍ
06996098G	JUAN RODRÍGUEZ BOTE	SÍ
06980041R	LUIS ENRIQUE RUBIO JIMÉNEZ	SÍ
06982171S	MANUEL ESPINO CERRO	NO
28961398M	MARIA CORTES GOMEZ	NO
07963509N	MARIA JUANA DURAN GALAN	NO
07017812Y	MARIA LUISA HOLGADO GUERRA	NO
06970430G	MARÍA PÉREZ ARIAS	SÍ
07011032B	MARÍA SOLEDAD CORRALES GASPAR	SÍ
06963005P	MIGUEL SALAZAR LEO	NO



Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

06993540E	PEDRO MANUEL CORRAL REBOLLO	SÍ
<p>Excusas de asistencia presentadas:</p> <p>1. ABEL JESUS GARCÍA CERRATO: «SUPLENTE»</p> <p>1. ALBERTO SANTIAGO BUJ ARTOLA: «SUPLENTE»</p> <p>1. ANDRÉS JOSÉ SOLÍS RODRÍGUEZ: «SUPLENTE»</p> <p>1. ANTONIO BOHOYO MÁRQUEZ: «SUPLENTE»</p> <p>1. ANTONIO JAVIER RUBIO SOLIS: «SUPLENTE»</p> <p>1. ANTONIO SOLÍS BALSET: «SUPLENTE»</p> <p>1. CRISTINA SOLIS DE SAN NICOLAS: «SUPLENTE»</p> <p>1. DIONISIO VASCO JUEZ: «ENFERMEDAD»</p> <p>1. ELIAS HERNÁNDEZ ARROJO: «AUSENTE»</p> <p>1. ESTEFANÍA BAUTISTA MOLANO: «SUPLENTE»</p> <p>1. FRANCISCO GIRALDO PAVÓN: «AUSENTE»</p> <p>1. JESÚS REGODÓN CERCAS: «SUPLENTE»</p> <p>1. JOAQUIM PLANA FLORES: «SUPLENTE»</p> <p>1. MANUEL ESPINO CERRO: «suplente»</p> <p>1. MARIA CORTES GOMEZ: «SUPLENTE»</p> <p>1. MARIA JUANA DURAN GALAN: «SUPLENTE»</p> <p>1. MARIA LUISA HOLGADO GUERRA: «SUPLENTE»</p> <p>1. MIGUEL SALAZAR LEO: «AUSENTE»</p>		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30-08-2021, se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONVENIO SS BASE 2021-2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la propuesta de aprobación del convenio para el servicio social de base para 2022, se acuerda por unanimidad de los presentes facultar al Presidente para la firma del mismo y aprobar el compromiso de gastos por la cuantía que corresponde aportar a la Mancomunidad

HABILITACION PRESIDENTE FIRMA DE CONVENIOS DE GESTION

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la propuesta que se aprueba por unanimidad de los presentes y que facultará al Presidente para la firma de los convenios que deban ser tramitados como continuación de los que actualmente están vigentes.

CONTRATACION TECNICO PARA OGU VAT

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la propuesta de contratación de un tecnico para la oficinas urbanistica de la Mancomunidad cuyo coste será repercutido entre los municipios afectos . Se acuerda por unanimidad proceder a dicha contratación

EXPEDIENTE CONTRATACION RECOGIDA DE ENSERES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta del expediente para la contratación del servicio de recogida de enseres, se acuerda por unanimidad el pliego de condiciones y queda constituido el Pleno como organo de contratación a estos efectos , facultando al Presidente para la firma de la tramitación a estos efectos.



Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INFORME DE LA PRESIDENCIA

DADA CUENTA DEL INFORME DE LA PRESIDENCIA QUE SE ADJUNTA EN ANEXO

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL

SE ADJUNTA EN ANEXO INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



BORRADOR

ACUERDO DE PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN, PARA EL AÑO 2022, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SIERRA DE MONTANCHEZ EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

En Mérida,

REUNIDOS

De una parte, don José M^a Vergeles Blanca, Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 18/2019, de 1 de julio (DOE núm. 126, de 2 de julio), actuando en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 36.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día _____.

Y de otra, D. Juan Rodríguez Bote, Presidente de la MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SIERRA DE MONTANCHEZ, cargo para el que fue elegido con fecha de 20 de agosto de 2019, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren los Estatutos por los que se rige dicha Mancomunidad.

En el ejercicio de las facultades propias de sus cargos, ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal necesaria para suscribir la presente prórroga del convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Con fecha de 3 de febrero de 2021, se suscribió convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SIERRA DE MONTANCHEZ en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica.

Segundo. La cláusula décima relativa al periodo de vigencia del convenio establece que: *“El presente convenio entra en vigor el mismo día de su firma y sus efectos se extiende, conforme a su objeto, desde el día 1 de enero de 2021 hasta el día 31 de diciembre del 2021, y con independencia del plazo de 15 febrero de 2022 que regula la cláusula cuarta a efectos de justificación por parte de la Mancomunidad. En cualquier momento antes del 31 de diciembre de 2021, fecha de finalización del presente convenio las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga en función de las disponibilidades presupuestarias o su extinción. La prórroga del convenio podrá conllevar la actualización de la financiación y compromisos económicos de cada parte firmante”*.

Todo ello de acuerdo con los artículos 3.1 g) y 4 del Decreto 99/2016, de 5 de julio, por el que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las entidades locales en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Próxima a finalizar la vigencia del convenio suscrito, ambas partes están interesadas en prorrogarlo para el año 2022, en los términos de las cláusulas que se recogen en la parte dispositiva de e

acuerdo y dentro del límite previsto en el artículo 49 letra h) punto 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica, que permita a su vez garantizar el derecho subjetivo y universal de la ciudadanía de acceso al sistema público de servicios sociales con objeto de promover el bienestar social y contribuir al pleno desarrollo de las personas y la justicia social, de acuerdo con la Ley 14/2015, de 9 de abril, Servicios Sociales de Extremadura.

Cuarto. Ambas partes consideran necesario la prórroga del convenio, en base a razones de agilidad administrativa al ser un procedimiento más efectivo para seguir garantizando la financiación de la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica y con ello conseguir garantizar la continuidad de dicha prestación de forma eficiente que mejore su calidad.

Quinto. La presente prórroga conlleva la actualización de la financiación y compromisos económicos de cada parte firmante, de acuerdo con el incremento salarial aplicado para el año 2021 a las retribuciones en concepto de personal tomadas como referencia para la determinación del coste en concepto de personal conforme establece el artículo 6.2 a) del Decreto 99/2016, de 5 de julio, y conforme prevé la cláusula décima del convenio.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan, por unanimidad, suscribir el presente ACUERDO de prórroga al referido convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Se prorroga para el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SIERRA DE MONTANCHEZ en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica, suscrito el 3 de febrero de 2021.

Segunda. La financiación de la presente prórroga para el año 2022 asciende a la cantidad de Doscientos Doce Mil Trescientos Sesenta y Ocho Euros con Treinta y Ocho Céntimos (212.368,38 €), para lo cual la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales aportará la cantidad de Doscientos Diez Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Euros con Setenta Céntimos (210.244,70 €), correspondiente al 99 % de la financiación de la misma, y a la Mancomunidad la cantidad de Dos Mil Ciento Veintitrés Euros con Sesenta Ocho Céntimos (2.123,68 €), correspondiente a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación de la misma, conforme al presupuesto que se detalla en el anexo de la presente prórroga.

Tercera. La aportación económica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la financiación de la prórroga se realizará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, aplicación presupuestaria 110030000/G/252B/46100/CAG0000001/201600 "Servicios Sociales de Atención Social Básica", con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

La aportación económica de la Mancomunidad para la financiación de la prórroga se financiará con cargo a los Presupuestos municipales para el año 2022.

Cuarta. La presente prórroga queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos para el año 2022 para financiar las obligaciones derivadas de la misma.

Y para que así conste y en prueba de su conformidad con lo expuesto, ambas partes firman la presente prórroga.

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y
CONSEJERO DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SIERRA DE MONTANCHEZ

Fdo.: José María Vergeles Blanca.

Fdo.: Juan Rodríguez Bote



ANEXO

PRESUPUESTO 2022

DATOS DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA
Servicio Social de Atención Social Básica “062 MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SIERRA DE MONTANCHEZ”

Número de Entidades Locales:	20	Población Integrada	16.804	Número de Trabajadores/as Sociales reconocidos:	6
------------------------------	----	---------------------	--------	---	---

PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2022

Concepto	Presupuesto	Aportación de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	Aportación de la Entidad
Presupuesto de Personal	204.988,38 €	202.938,50 €	2.049,88 €
Presupuesto de Funcionamiento	7.380,00 €	7.306,20 €	73,80 €
TOTAL	212.368,38 €	210.244,70 €	2.123,68 €

Datos de las retribuciones en cómputo anual de un profesional del Trabajo Social utilizados según artículo 5.2 del Decreto 99/2016, de 5 de julio.

Total Retribuciones	Cotización empresarial a seguridad social	Presupuesto total
25.765,26 €	8.399,47 €	34.164,73 €



OFICINA TÉCNICA COMARCAL

CRITERIO APROBADO EN PLENO 5/02/2020: POR DÍAS DE TRABAJO A LA SEMANA EN EL MUNICIPIO

OFICINA TÉCNICA COMARCAL (Imputación 1 Arquitecto Técnico)

PERSONAL	COSTE ANUAL		TOTAL GASTOS	APORT. JUNTA	APORT. MUNICIPAL
	SALARIO	SS			
OF. TCA. COMARCAL	21.044,85 €	7.702,41 €	28.747,26 €	0,00 €	28.747,26 €

REPARTO COSTES OFICINA TÉCNICA COMARCAL 2021 - REPARTO POR DÍAS DE TRABAJO			
NOMBRE	POBLACIÓN 2020	DÍAS TRABAJO	COSTE 2020
Albalá	669		0,00 €
Alcuéscar	2.554	3,00	11.171,22 €
Aldea del Cano	602		0,00 €
Almoharín	1.811	1,00	3.723,74 €
Arroyomolinos	828	0,50	1.861,87 €
Benquerencia	80		0,00 €
Botija	171		0,00 €
Casas de Don Antonio	170		0,00 €
Montánchez	1.668	1,00	3.723,74 €
Plasenzuela	487	0,25	930,93 €
Ruanes	80		0,00 €
Salvatierra de Santiago	298		0,00 €
Santa Ana	256		0,00 €
Sierra de Fuentes	1.998	1,00	3.723,74 €
Torre de Santa María	532	0,25	930,93 €
Torremocha	793		0,00 €
Torreorgaz	1.656		0,00 €
Torrequemada *	560	0,22	819,22 €
Valdefuentes	1.139	0,50	1.861,87 €
Valdemorales	202		0,00 €
Zarza de Montánchez	548		0,00 €
Total Mancomunidad Montánchez	17.102,00	7,72	28.747,26 €

* TORREQUEMADA empezó a disfrutar el servicio el 01/02/2021. Disfruta de medio día cada 15 días
El año completo sería 0,25 (parte prop. 11 meses = 0,22)

1 = 1 día a la semana
0,5 = medio día a la semana
0,25 = medio día cada 15 días



Cód. Validación: 42RFWSLML5DP5ZYFP2F9ZKHFP4Y | Verificación: <https://marcomunidadsierrademontanchez.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 39

OFICINA TÉCNICA COMARCAL

CRITERIO APROBADO EN PLENO 5/02/2020: POR DÍAS DE TRABAJO A LA SEMANA

OFICINA TÉCNICA COMARCAL (Imputación 2 AT - uno al 100% y otro al 75%)

PERSONAL	COSTE ANUAL		APORT. MUNICIPAL
	100 %	75 %	
OF. TCA. COMARCAL (2 Arq. Tcos)	28.747,26 €	21.560,45 €	50.307,71 €

REPARTO COSTES OFICINA TÉCNICA COMARCAL 2021 - REPARTO POR DÍAS DE TRABAJO			
NOMBRE	POBLACIÓN 2020	DÍAS TRABAJO	COSTE 2022
Albalá	669	1,00	3.469,50 €
Alcuéscar	2.554	3,00	10.408,49 €
Aldea del Cano	602	0,50	1.734,75 €
Almoharín	1.811	1,00	3.469,50 €
Arroyomolinos	828	0,50	1.734,75 €
Benquerencia	80	0,50	1.734,75 €
Botija	171	0,50	1.734,75 €
Casas de Don Antonio	170	0,50	1.734,75 €
Montánchez	1.668	0,50	1.734,75 €
Plasenzuela	487	0,50	1.734,75 €
Ruanes	80	0,50	1.734,75 €
Salvatierra de Santiago	298	0,50	1.734,75 €
Santa Ana	256		0,00 €
Sierra de Fuentes	1.998	1,00	3.469,50 €
Torre de Santa María	532	0,50	1.734,75 €
Torreemocha	793	1,00	3.469,50 €
Torreorgaz	1.656	0,50	1.734,75 €
Torrequemada *	560	0,50	1.734,75 €
Valdefuentes	1.139	0,50	1.734,75 €
Valdemorales	202	0,50	1.734,75 €
Zarza de Montánchez	548	0,50	1.734,75 €
Total Mancomunidad Montánchez	17.102,00	14,50	50.307,71 €

1 = 1 día a la semana
 0,5 = medio día a la semana
 0,25 = medio día cada 15 días

Arquitecto/a técnico/a
Roberto Borrachero Gredos
José María González Sánchez
Isabel Pardo Márquez
María José Ballero Jiménez
NUEVO



Cód. Verificación: 42RFRWLSMLM5DP5ZYP2F9ZKHFP4Y | Verificación: <https://marcomunicadon.com/verificacion/42RFRWLSMLM5DP5ZYP2F9ZKHFP4Y>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 38

Lunes	Martes	Mercoles
Casas de Don Antonio /Aldea del Cano	Benquerencia/Botija	Montánchez
OGUVAT/Plasenzuela (cada 15 días)	OGUVAT	Salvatierra de los Baños
Almoharín	Torrequemada/Torreorgaz	Albalá
Arroyomolinos (cada 15 días)	Alcuéscar	Alcuéscar
OGUVAT	OGUVAT/Ruanes	OGUVAT





Jueves	Viernes
OGUVAT	Sierra de Fuentes
OGUVAT/ Torre de Santa María (cada 15 días)	OGUVAT
Valdemorales/Valdefuentes	OGUVAT
Alcuéscar	OGUVAT
Torremocha	OGUVAT



Cód. Validación: 42RFWSLM5DP65ZYF2F9ZKHFP4Y | Verificación: <https://marcomunidadsierrademontanchez.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 39

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE TIENE POR OBJETO EL CORRECTO DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ENSERES Y VOLUMINOSOS EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHÉZ.

A- CONDICIONES GENERALES

1.- OBJETO

Es objeto del presente contrato el Servicio de recogida de enseres en los municipios de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, así como traslado y entrega de los residuos voluminosos recogidos, en un centro o planta de clasificación y tratamiento.

2.- RÉGIMEN JURIDICO

El contrato se regirá por:

- a. Las cláusulas contenidas en este pliego con carácter preferente, así como por el pliego de condiciones administrativas particulares.
- b. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- c. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- d. Cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación, tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Extremadura y local, y que resulten aplicables al ámbito local.
- e. Normativa en materia de medio Ambiente en Extremadura.
- f. Las normas de derecho privado serán aplicables como derecho supletorio para resolver las cuestiones a que puedan dar lugar la interpretación, efectos y el cumplimiento y extinción del contrato, que no puedan ser deducidas por las disposiciones citadas: en todo caso la aplicación de las normas de derecho privado no podrá hacerse con olvido de las prerrogativas de la Administración.



3.- ÁMBITO DEL CONTRATO

Se considera ámbito espacial del presente contrato, los pueblos en los que se prestará la recogida de enseres en los siguientes municipios:

ALCUÉSCAR	2.554
MONTANCHEZ	1668
ARROYOMOLINOS	828
TORREMOCHA	793
ALBALÁ	669
TORREQUEMADA	560
ZARZA DE MONTÁNCHÉZ	548
TORRE SANTA MARÍA	532
PLASENZUELA	487
SALVATIERRA	298
SANTA ANA	256
VALDEMORALES	202
BOTIJA	171
CASAS DE DON ANTONIO	170
RUANES	80
BENQUERENCIA	80
	9.896

4.- ENSERES OBJETO DE RECOGIDA

1.- Se considera “enser” todo elemento desechable (reutilizable o no reutilizable) que no pueda ser eliminado por medio del servicio de recogida de basuras y que se relaciona en el Anexo I.

2.- No se consideran “enseres” los materiales de cualquier clase y los restos orgánicos y elementos desechables provenientes de actividades industriales y comerciales.

3.- También está excluido de este servicio la recogida de papel, envases y embalajes, residuos orgánicos, residuos agrícolas, residuos peligrosos, residuos de obra mayor o menor y restos industriales.

4.- En cualquier caso no se considerará objeto de este servicio: desalojos, limpiezas, mudanzas o recogidas que requieran dedicar un equipo en exclusividad a ello, o que impida la realización del mínimo de servicios establecidos y cualquier elemento que por sus dimensiones y/o peso, requiera la utilización de grúas

B- CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

5.- SERVICIO DE RECOGIDA

El contratista deberá realizar el servicio a domicilio de la recogida de enseres y voluminosos en los Municipios de la Mancomunidad que está adscritos a este servicio, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El servicio será prestado de forma mensual, la primera semana del mes vencido. El horario será diurno y será el dispuesto por el contratista en su oferta. Cada día de servicio deberán dedicar jornadas completas correspondientes a los medios personales y materiales de obligatoria adscripción al contrato.

En el caso de coincidir éstos con días festivos, la recogida se trasladará al día siguiente y si también fuera festivo, la recogida deberá de realizarse obligatoriamente cualquiera de estos días.

El contratista realizará la recogida de acuerdo con las peticiones realizadas por los municipios adscritos al servicio.

El contratista deberá poner a disposición de los Ayuntamientos un teléfono para peticiones de recogida, que cuente con un contestador en el que queden registradas todas las peticiones recibidas. Posteriormente, la empresa contratista se pondrá en contacto con los ayuntamientos. En las llamadas realizadas por los Ayuntamientos deberán concretar los elementos que se desean retirar, el nº de teléfono y la dirección donde se encuentran los enseres. Se valorará la tramitación telemática de solicitudes de recogida de enseres mediante la página web de la empresa licitadora/adjudicataria y con enlace en la página web municipal.

Los enseres serán recogidos en los puntos de acopio habilitados por los Ayuntamientos en cada municipio.

El contratista tendrá la obligación de descargar los materiales en instalaciones de gestores autorizados, ya sean recuperadores, recicladores o vertederos autorizados.

Visto el problema de depósito irregular en la vía pública de enseres y otros residuos objeto de este contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de **2 mes** desde el inicio del contrato un estudio o análisis de situación sobre el servicio, determinando las causas del problema descrito y proponiendo soluciones al mismo, que podrán incluir las campañas publicitarias que se prevean necesarias.

6.- TRASLADO DE LOS RESIDUOS VOLUMINOSOS PARA SU ENTREGA EN LA PLANTA DE CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO

Los residuos voluminosos recogidos serán trasladados con el/los vehículo/s destinado/s a su recogida, desde el municipio hasta una planta de clasificación y tratamiento de este tipo de residuos.

Con la entrega de los residuos en la planta y su tratamiento, se debe garantizar su reciclaje en los niveles mínimos que establece la legislación ambiental vigente sobre el reciclaje de residuos. En la planta se procederá a la selección de los objetos susceptibles de ser reutilizables y la separación de todas aquellas materias primas u otros objetos que sean reciclables, para su posterior entrega a centros especializados de recuperación y, del rechazo no recuperable, a vertedero. No se llevarán a vertedero materiales que no hayan pasado por un proceso previo de desguace y clasificación, para aprovechar el máximo de materiales reutilizables o reciclables.



La empresa licitadora deberá de indicar en su oferta el nombre del centro/s o planta/s de clasificación y tratamiento en el que se entregarán los residuos voluminosos recogidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la/s cual/es deberá/n disponer de autorización correspondiente para la gestión del residuo de que se trate. Las empresas licitadoras deberán presentar el compromiso de que la selección, tratamiento y gestión se realizará con gestores autorizados.

Si durante el tiempo de duración del contrato se precisa cambiar de centro o planta de entrega, la empresa adjudicataria deberá de comunicar por escrito a la Mancomunidad el nombre del centro alternativo, los motivos del cambio y el cumplimiento de los términos mencionados en los apartados anteriores y su justificación con los documentos correspondientes.

La empresa adjudicataria del servicio deberá realizar todos los trámites necesarios para la gestión de los residuos titularidad de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez y objeto de este contrato. En especial, deberá encargarse de los trámites que correspondan relativos a la gestión electrónica ambiental de la Junta de Extremadura. Así mismo, todos los trámites que la Mancomunidad deba realizar en relación a la gestión de los residuos corresponderá realizarlos a la empresa adjudicataria.

7.- SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista deberá indicar una persona de contacto para todas las comunicaciones con la Mancomunidad.

El contratista deberá disponer de partes de trabajo que deberá rellenar en todos los servicios prestados, indicando los siguientes datos: nombre del municipio, tipo de residuo a retirar, día de la recogida, y peso de los enseres, observaciones y firma por parte de algún/a trabajador/a del Ayuntamientos.

La empresa contratista deberá remitir a la Gerencia de la Mancomunidad un informe que recoja los partes de trabajo realizados durante el mes, así como la siguiente información: tabla de servicios, kilos totales recogidos, tabla de objetos recogidos, tabla resumen de los servicios realizados durante el mes. En este informe también incluirá los datos sobre la cantidad y tipo de residuos recogidos destinados a las plantas de tratamiento y la cantidad de la fracción de rechazo al vertedero. Los informes mensuales se presentarán a la Mancomunidad durante los 10 primeros días del mes siguiente a la recogida.

Esta información se recogerá también de manera resumida en una Memoria Anual del servicio desglosada por meses y con resumen anual, y que incluirá además tanto el porcentaje de recuperación y reciclaje como el de la parte de rechazo no recuperable, así como desgloses y evolución de la recogida, gráficos, incidencias, etc.... También contendrá las observaciones y sugerencias que proponga para mejorar el servicio. El informe anual se presentará a la Mancomunidad durante los 15 primeros días del mes de enero.

La empresa deberá informar de los servicios que presta, con indicación de horarios y días de recogida, y del teléfono de atención a los Ayuntamientos adscritos al servicio, o cualquier otro medio de comunicación que la adjudicataria indique en su oferta.



8.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS

El plazo de ejecución del contrato será xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxhasta el 22 de octubre de 2023

9.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Los medios personales que en todo caso deben estar adscritos a la realización de los servicios de recogida: 1 responsable de equipo-conductor y 1 peón

Los medios técnicos que como mínimo deben estar adscritos a la realización de los servicios de recogida: 1 vehículo recolector industrial de 25 metros cúbicos, un furgón caja abierta con plataforma elevadora, y vehículo de reserva en caso de necesidad.

Las licitadoras y la empresa adjudicataria estarán habilitadas como transportistas de residuos no peligrosos, lo cual se acreditará mediante formulario de comunicación previa de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Todas las personas que desempeñen el servicio por cuenta de la empresa adjudicataria deberán hallarse debidamente aseguradas, y cumplir la legislación laboral vigente. La Mancomunidad no tendrá ninguna relación laboral ni de otra índole con las personas que presten los servicios.

10.- RESPONSABILIDAD CIVIL



La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad de los daños y perjuicios que, en la ejecución del servicio, se pudieran ocasionar a la Mancomunidad o a los Ayuntamientos o a terceros, debiendo acreditar la existencia de una póliza de seguro con una cobertura de al menos 300.000 euros. Este extremo deberá acreditarse al inicio de las prestaciones ante el área promotora del contrato.

11.- PENALIDADES Y RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

1.- La Mancomunidad, podrá imponer sanciones diarias para el caso de cumplimiento defectuoso del contrato:

- Infracciones leves: negligencia o descuido durante la ejecución del contrato.
- Infracciones graves: desobediencia reiterada a las órdenes del Ayuntamiento, las acciones y omisiones que alteren de modo notorio la regularidad de los servicios.

2.- Las penalidades serán las siguientes:

- o Infracciones leves: Multa hasta 100 €
- o Infracciones graves: Multa desde 101 € hasta 500 €.

3.- Los importes de las multas impuestas se deducirán al abonar las certificaciones mensuales que se explican para el pago del servicio por el adjudicatario. Previamente, se dará comunicación por escrito al adjudicatario de las causas en las que se basan dichas multas para que alegue lo que estime oportuno.

4.- La Mancomunidad podrá optar por la resolución contractual en caso de que no se produzca la recogida de enseres durante el plazo de una semana sin causa justificada, por la no adscripción de los medios personales y materiales señalados como obligatorios, y en caso de comisión de una falta grave.

C- MEMORIA DEL SERVICIO

Los licitadores deberán presentar una Memoria del Servicio en la que se deberá indicar:

1. Los días del mes en los que se prestará el servicio, el horario de prestación del servicio.
2. El personal y los recursos materiales que directamente realizarán los servicios: se incluirán el tipo y número de vehículos, también los de reserva, para realizar la recogida; el número de equipos de trabajo, y características y número de personal por cada equipo, incluyendo sustituciones.
3. Medios humanos y técnicos dedicados a recibir los avisos de los Ayuntamientos (se incluirá el horario de atención a la ciudadanía) y a gestión de incidencias. En este punto tiene especial transcendencia la protocolización y seguimiento de las incidencias, incluyendo la incorporación de sistemas informáticos para el control de incidencias, lo que se valorará en la oferta. También se valorará que la Mancomunidad acceda vía telemática al seguimiento de los avisos generados hasta su finalización, así como la tramitación telemática de solicitudes de recogida de enseres mediante la



página web de la empresa licitadora/adjudicataria y con enlace en la página web municipal.

4. Se indicará si la empresa gestiona las incidencias mediante plataforma digital de gestión de incidencias. Así mismo, se valorará que la Mancomunidad acceda vía telemática al seguimiento de los avisos generados hasta su finalización (inclusión de la indicación del día y hora del inicio de la ejecución y de la previsión de la finalización de los trabajos). También se tendrá en cuenta la valoración de las ofertas la tramitación telemática de solicitudes de recogida de enseres mediante la página web de la empresa licitadora/adjudicataria y con enlace en la página web de la Mancomunidad.



A N E X O - I.

RELACIÓN ORIENTATIVA DE LOS TIPOS DE RESIDUOS SUSCEPTIBLES DE RECOGIDA:

1- Eléctricos y electrónicos:

- a) Línea blanca: Neveras, lavadoras, secadoras, lavavajillas, frigoríficos, aspiradoras, congeladores, pequeños electrodomésticos o asimilables.
- b) Línea marrón: Televisores, vídeos, radios, reproductores musicales o asimilables.
- c) Línea gris: Ordenadores, impresoras o asimilables.

2- Mobiliario:

- a) Artículos de vidrio: Espejos, cristales planos compactos o asimilables.
- b) Mobiliario doméstico: Armarios, mesas, sofás, sillas, muebles auxiliares o asimilables.

3- Otros residuos: Enseres menores: Alfombras, somieres, colchones, lavabos, inodoros, escobas o asimilables.



INFORME PLENO 28 OCTUBRE DE 2021

1- PLANES TERRITORIALES.

Se estableció una fecha para que los Ayuntamientos aprobasen en sus respectivos Plenos la solicitud de elaboración del Plan Territorial y se dio de plazo hasta el 30 de septiembre para remitir a la Mancomunidad el acuerdo de Pleno. Finalizado el plazo, se han presentado los acuerdos de todos los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados, a excepción del Ayuntamiento de Alcuéscar.

2- PARQUE DE MAQUINARIA

Finalizando las obras del parque de maquinaria 2021, visto que ha sido muy bien acogido por los pueblos de la Mancomunidad, ya se está trabajando en el calendario de 2022, con la idea de que no se retrasen mucho el inicio de las obras del nuevo calendario. Queda por determinar el sistema de inicio del parque, habiéndose constatado que el sistema de sorteo no es el más adecuado para el inicio de las obras. Hasta la fecha estos son los Ayuntamientos que han solicitado el parque para 2022:



MUNICIPIOS	DÍAS	
SANTA ANA	15	
TORREQUEMADA	10	
RUANES	5	
PLASENZUELA	15	
BOTIJA	10	
TORREORGAZ	15	
SIERRA DE FUENTES	12	
ALCUÉSCAR	30	
MONTÁNCHEZ	10	
ZARZA DE MONTÁNCHEZ	15	
ALMOHARIN	20	
ARROYOMOLINOS	15	
TORRE DE SANTA MARIA	5	
SALVATIERRA	10	
TORREMOCHA	10	
VALDEFUENTE (SIN RETRO GIRATORIA)	10	

207

El sistema que se plantea es un sistema rotatorio por zonas (dividida la Mancomunidad en 3 zonas), durante las cuatro estaciones del año, de tal forma que no coincida cada año en las mismas fechas en el mismo municipio.



	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043
1 ALMOHARIN	1	15	8	20	14	7	29	13	6	18	12	4	16	11	4	19	10	3	17	9	2	1
2 VALDEBARRALES	2	16	9	21	15	8	31	14	7	20	13	6	18	12	5	20	11	4	17	10	3	2
3 TORRE DE SANTA ANA	3	17	10	22	16	9	32	15	8	21	14	7	19	13	6	21	12	5	18	11	4	3
4 VALDEFUENTES	4	18	11	23	17	10	33	16	9	22	15	8	20	14	7	22	13	6	19	12	5	4
5 MONTÁNCHEZ	5	19	12	24	18	11	34	17	10	23	16	9	21	15	8	23	14	7	20	13	6	5
6 ARROYOMOLINOS	6	20	13	25	19	12	35	18	11	24	17	10	22	16	9	24	15	8	21	14	7	6
7 ALCUÉSCAR	7	21	14	26	20	13	36	19	12	25	18	11	23	17	10	25	16	9	22	15	8	7
8 CASAS	8	22	15	27	21	14	37	20	13	26	19	12	24	18	11	26	17	10	23	16	9	8
9 NÚÑEZ DEL CANTO	9	23	16	28	22	15	38	21	14	27	20	13	25	19	12	27	18	11	24	17	10	9
10 SIERRA DE FUENTES	10	24	17	29	23	16	39	22	15	28	21	14	26	20	13	28	19	12	25	18	11	10
11 TORREORGAZ	11	25	18	30	24	17	40	23	16	29	22	15	27	21	14	29	20	13	26	19	12	11
12 TORREQUEMADA	12	26	19	31	25	18	41	24	17	30	23	16	28	22	15	30	21	14	27	20	13	12
13 TORREMOCHA	13	27	20	32	26	19	42	25	18	31	24	17	29	23	16	31	22	15	28	21	14	13
14 ALBUJA	14	28	21	33	27	20	43	26	19	32	25	18	30	24	17	32	23	16	29	22	15	14
15 MONTANANZUELA	15	29	22	34	28	21	44	27	20	33	26	19	31	25	18	33	24	17	30	23	16	15
16 SANJA	16	30	23	35	29	22	45	28	21	34	27	20	32	26	19	34	25	18	31	24	17	16
17 SALVATIERRA	17	31	24	36	30	23	46	29	22	35	28	21	33	27	20	35	26	19	32	25	18	17
18 RUANES	18	32	25	37	31	24	47	30	23	36	29	22	34	28	21	36	27	20	33	26	19	18
19 SANTA ANA	19	33	26	38	32	25	48	31	24	37	30	23	35	29	22	37	28	21	34	27	20	19
20 BOTIJA	20	34	27	39	33	26	49	32	25	38	31	24	36	30	23	38	29	22	35	28	21	20
21 PLASENZUELA	21	35	28	40	34	27	50	33	26	39	32	25	37	31	24	39	30	23	36	29	22	21

3- REUNIÓN CON TRABAJADORES PARA SISTEMA DE FICHAJE

Desde la Presidencia y con los miembros de la Junta de Gobierno nos hemos reunido con los trabajadores por grupos de servicio para aclarar la situación del sistema de fichaje, tanto para que nos indiquen que inconvenientes están teniendo para fichar, así como para explicarles algunas dudas que algunos trabajadores tenían sobre la aplicación de sistema. Algunos trabajos nos trasladan las dificultades que tiene a la hora de poder realizar la jornada de 7 horas laborales en los Ayuntamientos. Debemos recordar que todos los trabajadores de esta entidad se deben regir por las mismas normas, y el horario no puede ser motivo de desigualdad y discriminación entre los trabajadores de esta entidad.

4- ACCIONES FORMATIVAS EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD:

Actualmente se están realizando las siguientes acciones formativas en la sede de la Mancomunidad:

- La especialidad de Atención Sociosanitaria de la Escuela Profesional.
- La especialidad de Albañilería y Revestimiento de la Escuela Profesional
- Curso de Cocina del Proyecto ISLA, de la Diputación Provincial de Cáceres
- Curso de Igualdad “SEMBRANDO CONCIENCIA, RECOGIENDO IGUALDAD, destinado a dirigente políticos de FADEMUR
- Curso Agrojardinería y Arreglos Florales (comienza a primeros de noviembre)

5- CONVOCATORIA DE DIPUTACIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES

La Mancomunidad ha presentado propuesta a Diputación Provincial para actividades turístico-culturales para la Comarca, con un presupuesto de 8.000,00€, con el fin de promocionar y acercar los recursos turísticos y culturales a los



visitantes de nuestra Comarca. El proyecto está estructurado para desarrollarse a lo largo de las cuatro estaciones del año, con actividades en cada una de estas estaciones:

1. “Alegre Primavera”.

Se realizará en **marzo** con las siguientes actividades:

- Rutas de senderismo
- Visitas a recursos patrimoniales
- Visitas a empresas de la Comarca y ver procesos de producción
- Actividades gastronómicas: showcoking
- Taller: Mesa de los sentidos
- Visita a empresas de la Comarca: Queserías

Propuesta de **eslogan promocional “Asómate a la alegre primavera en la Comarca Sierra de Montánchez y Tamuja”**

2. “Sabor a verano”

Se realizará esta actividad al inicio del verano, **finales de junio**, para que la velada nocturna programada gire en torno a la tradición de la “noche de San Juan”, con las siguientes actividades:

- Actividad gastroestelar: maridaje de productos gastronómicos observando las estrellas.
- Ruta nocturna de senderismo
- “Al Fresco”: una experiencia del verano que no pasará desapercibida para los visitantes que proceden de las ciudades.
- De Verbena.
- Taller: la Mesa de los Sentidos
- Visita a empresas de la Comarca: fábrica de higos

Propuesta de **eslogan promocional “Colorea tu verano”**

3. “Otoño encantado”

Se realizará en torno a **finales de noviembre o primeros de diciembre** puesto que la Ruta de los Castaños de Montánchez es cuando más belleza regala la

naturaleza en este paraje, y por las horas de luz solar. Las actividades a realizar son:

- Rutas de senderismo
- Asada de castañas
- Experiencia Gastronomía y Arte: los colores de la vendimia
- Participación en la Jornadas Gastronómica de Montánchez
- Taller de dulces típicos de la Comarca.
- Taller: Mesa de los sentidos
- Visita a empresas de la Comarca: bodegas

Propuesta de **eslogan promocional “En Otoño, ven a visitar los encantos de la Comarca Sierra de Montánchez”**

4. “Colores de invierno”.

-5-

Se realizará aproximadamente en el mes de enero y haciendo coincidir con la montanera.

- Amanece en la dehesa: visita a la dehesa y desayuno con migas
- Recolección de aceitunas y comida campestre
- Matanza tradicional: taller de elaboración de productos típicos de la matanza
- Ruta de tapeo por los pueblos de la Comarca
- Taller: Mesa de los sentidos
- Visita a empresa de la Comarca: Cooperativa de Aceite

Propuesta de **eslogan promocional “En invierno, ven a descubrir los colores y sabores de la Comarca Sierra de Montánchez”**

6- CUOTAS PENDIENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos de la Mancomunidad han hecho un gran esfuerzo por mantener sus cuotas al día, y actualmente todos los pueblos cumplen con sus obligaciones

financieras con la Mancomunidad, a excepción de un municipio que tiene 7 cuotas pendientes.

7- PROGRAMA DE EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS PALV 2021-2022

Nos estamos encontrando con dificultades para conseguir alumnos en este programa. Por ahora solo está completo el programa de Torre de Santa María, quedando pendiente de completar: Sierra de Fuentes, Arroyomolinos, Albalá, Salvatierra de Santiago y Zarza de Montánchez. Todos los municipios han solicitado el programa 6 : Programa de preparación para la obtención de ESO.

Queremos hacer un llamamiento a la importancia de que los vecinos de nuestra comarca obtengan la ESO, ya que para la gran mayoría de trabajos, así como para las acciones formativas que ofrecemos desde la Mancomunidad, se hace necesario estar en posesión del certificado en ESO.

8- PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

Desde la Mancomunidad se ha tomado la iniciativa de trabajar en un Plan de Sostenibilidad Turística, con la intención de presentarnos a las próximas convocatorias del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, lo cual podría ser de gran interés para nuestra Comarca y una gran proyección del turismo rural en nuestro territorio. Es intención de esta entidad poder trabajar en colaboración con ADISMONTA para el diseño y desarrollo de este Plan de Sostenibilidad.



9- ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE

Vista la demanda que desde la Mancomunidad y desde otras Administraciones se está teniendo en el uso de las instalaciones de la sede, se ha hecho necesario habilitar espacios para talleres y aulas de formación, así como despachos.

Se ha procedido a solicitar presupuesto para llevar fibra a todas las instalaciones, y la instalación eléctrica a las naves para poder homologarlas en un futuro para especialidades formativas.

10- VENTA DE LA MAQUINARIA VIEJA

Como ya se informó en un Pleno anterior, la Mancomunidad dispone de un Autohormigonera y un Duper que están averiados, cuyo coste de reparación es más elevado que el propio valor de las mismas. Se están preparando la documentación para proceder a la venta de las misma, ya que las máquinas están a nombre de la Mancomunidad.

11- ASISTENCIA A FERIA DE LAS COMARCAS

Desde Diputación se ha propuesto una iniciativa para la promoción de los recursos de las Comarcas de la Provincia de Cáceres. La Feria, que en principio se iba a celebrar a mediados de noviembre, se celebrará en el mes de marzo de 2022. Para ello, la Mancomunidad y ADISMONTA se han reunido para organizar el stand del que dispondremos en la Feria y las actividades de promoción que se van a celebrar para mostrar nuestra Comarca.



12- COMUNICACIÓN DE VALDEFUENTES

13- COMUNICACIÓN DE ALCUÉSCAR



Entidad Local: **MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ**
 Provincia: **CACERES**
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **G10153096**
 Ejercicio: **2021**

EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

F.1.1.9 - CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERIA

Concepto	Corriente			Cerrados			Total	oct	nov	dic	Prev.Trim.	Resto ej.
	No en P.M.P.	En P.M.P.	Total	No en P.M.P.	En P.M.P.	Total						
Fondos líquidos al inicio del periodo							168987,80	486656,63	530704,27	573330,97	486656,63	0,00
Cobros presupuestarios		1003022,51			335797,46	1338819,97	220862,54	213737,91	209002,76	643603,21	0,06	0,06
1. IMPUESTOS DIRECTOS		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		28882,31			10000,00	38882,31	757,04	4603,59	4757,04	14117,67	0,02	0,02
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		974140,20			280900,75	1255040,95	2061,98	205221,28	200202,25	617485,51	0,02	0,02
5. INGRESOS PATRIMONIALES		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00			44896,71	44896,71	043,52	3913,04	4043,47	12000,03	0,02	0,02
8. ACTIVOS FINANCIEROS		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cobros no presupuestarios		547362,89			0,00	547362,89	54,76	60149,76	62154,76	184459,28	0,00	0,00
Cobros realizados ptes. de aplicación		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos presupuestarios	940746,21	204874,13	1145620,34	38586,42	1631,56	40217,98	118583,89	15,65	189208,70	195515,65	580240,00	0,08
1. GASTOS DE PERSONAL	922174,58	0,00	922174,58	29332,80	0,00	29332,80	95150,00	28,18	144124,05	148928,18	441980,41	0,02
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18223,09	95808,60	114031,69	8648,41	1631,56	10279,97	12431,00	50,41	25597,17	26450,41	78497,99	0,02
3. GASTOS FINANCIEROS	348,54	549,54	898,08	0,00	0,00	0,00	89,00	69,12	163,66	169,12	501,90	0,02
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	605,21	0,00	605,21	60,00	0,00	15000,00	15500,00	46000,00	0,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	0,00	108515,99	108515,99	0,00	0,00	0,00	10851,00	67,94	4323,82	4467,94	13259,70	0,02
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos no presupuestarios	358517,57	0,00	358517,57	0,00	0,00	0,00	35851,00	10,78	39397,53	40710,78	120819,09	0,00
Pagos realizados ptes. de aplicación	24158,14	0,00	24158,14	0,00	0,00	0,00	2415,00	43,23	2654,74	2743,23	8141,20	0,00
Fondos líquidos al final del periodo							486656,63	486656,63	573330,97	605518,83	0,00	0,00

Cód. Validación: 4285WSLML5ZYP2F9ZKH74Y | Verificación: <https://transparencia.sistemaextremadura.es/portal/validacion>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 39

Entidad Local: **MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ**
 Provincia: **CACERES**
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **G10153096**
 Ejercicio: **2021**

EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

F.1.1.10 - RESUMEN DE ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2020 (EJERCICIOS CERRADOS)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS HASTA FIN DE AÑO (ACUMULADO)	RECAUDACION LIQUIDA DEL EJERCICIO CORRIENTE HASTA FINAL DEL TRIMESTRE	RECAUDACION LIQUIDA DE EJERCICIOS CERRADOS HASTA FINAL DEL TRIMESTRE	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2021		
					DE EJERCICIOS CERRADOS	DE EJERCICIOS CORRIENTES	TOTAL
TOTAL INGRESOS	418600,29	1003022,51	1003022,51	335797,46	82802,83	0,00	82802,83
IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	10000,00	28882,31	28882,31	10000,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363703,53	974140,20	974140,20	209000,75	82802,78	0,00	82802,78
INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44896,76	0,00	0,00	44896,71	0,05	0,00	0,05
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GASTOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2020 (CERRADOS)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS HASTA FIN DE AÑO (ACUMULADO)	PAGOS LIQUIDOS DEL EJERCICIO CORRIENTE			PAGOS LIQUIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2021			
			NO INCLUIDOS EN CALCULOS DE PMP	INCLUIDOS EN CALCULOS DE PMP	TOTAL		DE EJERCICIO CORRIENTE			TOTAL
							NO INCLUIDOS EN CALCULOS DE PMP	INCLUIDOS EN CALCULOS DE PMP	TOTAL	
TOTAL GASTOS	40217,98	1145620,34	923072,66	222547,68	1145620,34	40217,98	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL	29332,80	922174,58	922174,58	0,00	922174,58	29332,80	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10279,97	114031,69	0,00	114031,69	114031,69	10279,97	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	898,08	898,08	0,00	898,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	605,21	0,00	0,00	0,00	0,00	605,21	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES REALES	0,00	108515,99	0,00	108515,99	108515,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cód. Validación: 42REWSLMSDFEZYEP2E9ZKHFP4Y | Verificación: https://transparencia.sedelectronica.es/MancomunidadSierraMontanchez/Documentacion/Presupuesto/PresupuestoEjecucionTrimestral/PresupuestoEjecucionTrimestral.aspx?Codigo=42REWSLMSDFEZYEP2E9ZKHFP4Y | Página 32 de 39

Entidad Local: **MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ**
 Provincia: **CACERES**
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **G10153096**
 Ejercicio: **2021**

EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

INFORMACION SOBRE ENDEUDAMIENTO

TIPO DE ENDEUDAMIENTO	PENDIENTE DE CANCELAR A 01/01/2021	ALTAS EL EJERCICIO	CANCELADO EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE CANCELAR A 31/12/2021	INTERESES IMPUTADOS A PRESUPUESTO
OPERACIONES DE TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EMISIONES DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES CON ENTIDADES DE CREDITO	0,00	200.000,00	150.000,00	50.000,00	55,33
FACTORING SIN RECURSO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE FINANCIACION DE PAGO A PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AVALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00	8.266,33	0,00	8.266,33	128,62
TOTAL	0,00	208.266,33	150.000,00	58.266,33	183,95



Cód. Validación: 42RFWSLML5DP65ZYP2F9ZKHF4Y | Verificación: <https://mancomunidadsierrademontanchez.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 39

Entidad Local: **MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ**
 Provincia: **CACERES**
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **G10153096**
 Ejercicio: **2021**

EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

F.1.1.1.12 - DOTACION DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FIN DE TRIMESTRE VENCIDO

SECTOR: ADMINISTRACION GENERAL Y RESTO DE SECTORES

GRUPO DE PERSONAL	DOTACION DE PLANTILLAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS				
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	PLANES DE PENSIONES	TOTAL RETRIBUCIONES
ORGANOS DE GOBIERNO	1	14650,00	0,00	0,00	0,00	14650,00
PERSONAL DIRECTIVO	0	7200,00		0,00	0,00	7200,00
PERSONAL EVENTUAL	0	0,00		0,00	0,00	0,00
FUNCIONARIOS DE CARRERA E INTERINOS	1	9000,00		0,00	0,00	9000,00
LABORAL FIJO	14	236236,12		0,00	0,00	236236,12
LABORAL TEMPORAL	20	279915,62		0,00	0,00	279915,62
OTRO PERSONAL	0	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	36	547001,74		0,00	0,00	547001,74

GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR TIPOS DE PERSONAL

RETRIBUCION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ACCION SOCIAL	0,00
SEGURIDAD SOCIAL	132766,66
RESTO DEL ARTICULO 16	0,00
TOTAL	132766,66



Entidad Local: **MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ**
 Provincia: **CACERES**
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **G10153096**
 Ejercicio: **2021**

EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

F.1.1.1.12 - DOTACION DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES

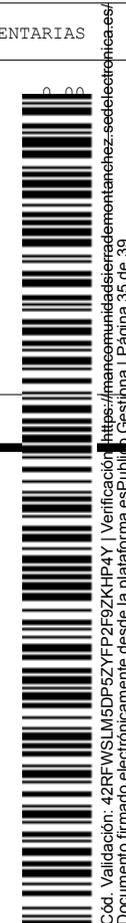
OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FIN DE TRIMESTRE VENCIDO

SECTOR: ASISTENCIA SOCIAL Y DEPENDENCIA

GRUPO DE PERSONAL	DOTACION DE PLANTILLAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS				
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	PLANES DE PENSIONES	TOTAL RETRIBUCIONES
ORGANOS DE GOBIERNO	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL DIRECTIVO	0	0,00		0,00	0,00	0,00
PERSONAL EVENTUAL	0	0,00		0,00	0,00	0,00
FUNCIONARIOS DE CARRERA E INTERINOS	0	0,00		0,00	0,00	0,00
LABORAL FIJO	8	141307,94		0,00	0,00	141307,94
LABORAL TEMPORAL	2	34474,45		0,00	0,00	34474,45
OTRO PERSONAL	0	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	10	175782,39		0,00	0,00	175782,39

GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR TIPOS DE PERSONAL

RETRIBUCION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ACCION SOCIAL	0,00
SEGURIDAD SOCIAL	51211,93
RESTO DEL ARTICULO 16	0,00
TOTAL	51211,93



Entidad Local: **MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ**
 Provincia: **CACERES**
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **G10153096**
 Ejercicio: **2021**

EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

F.1.1.1.12 - DOTACION DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FIN DE TRIMESTRE VENCIDO

SECTOR: SANITARIO

GRUPO DE PERSONAL	DOTACION DE PLANTILLAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS				
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	PLANES DE PENSIONES	TOTAL RETRIBUCIONES
ORGANOS DE GOBIERNO	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL DIRECTIVO	0	0,00		0,00	0,00	0,00
PERSONAL EVENTUAL	0	0,00		0,00	0,00	0,00
FUNCIONARIOS DE CARRERA E INTERINOS	0	0,00		0,00	0,00	0,00
LABORAL FIJO	1	12036,42		0,00	0,00	12036,42
LABORAL TEMPORAL	0	0,00		0,00	0,00	0,00
OTRO PERSONAL	0	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	1	12036,42		0,00	0,00	12036,42

GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR TIPOS DE PERSONAL

RETRIBUCION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ACCION SOCIAL	0,00
SEGURIDAD SOCIAL	3375,44
RESTO DEL ARTICULO 16	0,00
TOTAL	3375,44

Cód. Validación: 42RFWSLM5DP5ZYP2F9ZKHP4Y | Verificación: <https://mancomunidadsierrademontanchez.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 39

Entidad Local: **MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ**
 Provincia: **CACERES**
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **G10153096**
 Ejercicio: **2021**

EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

F.1.1.1.B1: AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACION PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS PREVISTO A FINAL DE EJERCICIO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.

IDENTIFICADOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
GR000	AJUSTE POR RECAUDACION DE INGRESOS, CAPITULO 1	0,00	
GR000b	AJUSTE POR RECAUDACION DE INGRESOS, CAPITULO 2	0,00	
GR000c	AJUSTE POR RECAUDACION DE INGRESOS, CAPITULO 3	0,00	
GR001	AJUSTE POR LIQUIDACION PTE - 2008	0,00	
GR002	AJUSTE POR LIQUIDACION PTE - 2009	0,00	
GR006	INTERESES	0,00	
GR006b	DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00	
GR015	INEJECUCION	0,00	
GR009	INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE LA CORPORACION LOCAL	0,00	
GR004	INGRESOS POR VENTAS DE ACCIONES (PRIVATIZACIONES)	0,00	
GR003	DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS	0,00	
GR016	INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNION EUROPEA	0,00	
GR017	OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA (SWAPS)	0,00	
GR018	OPERACION DE REINTEGRO Y EJECUCION DE AVALES	0,00	
GR012	APORTACIONES DE CAPITAL	0,00	
GR013	ASUNCION Y CANCELACION DE DEUDAS	0,00	
GR014	GASTOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	
GR008	ADQUISICIONES CON PAGO APLAZADO	0,00	
GR008a	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0,00	
GR008b	CONTRATOS DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP'S)	0,00	
GR010	INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE OTRA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	
GR019	PRESTAMOS	0,00	
GR099	OTROS	0,00	

Cód. Validación: 42RFWSLML5DP5ZYP2F9ZKRF4Y | Verificación: <https://mancomunidadsierrademontanchez.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 39

Entidad Local: **MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ**
 Provincia: **CACERES**
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

N.I.F.: **G10153096**
 Ejercicio: **2021**

EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

ANEXO B2: INFORMACION PARA LA APLICACION DE LA REGLA DE GASTO

CONCEPTO	LIQ. 2020	LIQ. 2021
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	2.081.807,64	1.145.620,34
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	0,00	0,00
- Enajenación de terrenos y demás inversiones reales:	0,00	0,00
± Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local:	0,00	0,00
± Ejecución de Avaes:	0,00	0,00
+ Aportaciones de capital:	0,00	0,00
± Asunción y cancelación de deudas:	0,00	0,00
± Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto:	0,00	0,00
± Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas:	0,00	0,00
± Adquisiciones con pago aplazado:	0,00	0,00
± Arrendamiento financiero:	0,00	0,00
+ Préstamos:	0,00	0,00
- Mecanismo extraordinario de pago a proveedores:	0,00	0,00
- Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública:	0,00	0,00
± Ajuste por grado de ejecución del gasto:	0,00	0,00
± Otros:	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	2.080.473,54	1.144.777,19
- Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	0,00
± Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-1.764.656,40	-684.838,66
- Fondos procedentes de la Unión Europea:	0,00	0,00
- Fondos procedentes del Estado:	0,00	-4.000,00
- Fondos procedentes de la Comunidad Autónoma:	-1.511.407,00	-610.651,87
- Fondos procedentes de Diputaciones:	-144.298,08	-58.986,79
- Fondos procedentes de otras Administraciones Públicas:	-108.951,27	-11.200,00
- Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total de Gasto computable del ejercicio	315.817,11	459.938,53
± Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos		0,00
- Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00	0,00



Cód. Validación: 42FWSLM5DP5ZYFP2F9ZKH4Y | Verificación: <https://mancomunidadsierrademontanchez.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 39

Entidad Local: **MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ**Provincia: **CACERES**N.I.F.: **G10153096**Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**Ejercicio: **2021****ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		486.656,63		168.987,80
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		82.802,83		418.600,29
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		279.912,20	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	82.802,83		138.688,09	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		33.473,05		73.422,25
400	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		40.217,98	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	33.473,05		33.204,27	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		17.007,16		-7.150,98
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		7.150,98	
555, 558	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	17.007,16		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		552.993,57		507.014,86
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		78.497,74		78.497,74
	III. Exceso de financiación afectada		284.608,76		166.550,37
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		189.887,07		261.966,75

